UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 928 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV 2009

Visto el expediente promovido por la señora Betza Jackeline Mariño Uribe sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Betza Jackeline Mariño Uribe, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Efectividad de las Técnicas Participativas y Expositivas en el Nivel de Conocimiento y Actividades de las Adolescentes sobre el SIDA y el abuso Sexual de la Institución Educativa "Rosa Santa María" – Lima 2007", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 14 de octubre de 2009, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 099-09-UNSCH-EPG-CD, de fecha 23 de octubre de 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de noviembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN SALUD PÚBLICA a favor de la señora BETZA JACKELINE MARIÑO URIBE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General